



Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local de Puno



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

COMUNICADO

(DEUDA SOCIAL GENERADAS POR SENTENCIA JUDICIAL- MINEDU-MEF)

Se pone en conocimiento de los profesores de la UGEL Puno, que hicieron su trámite para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, por las Prioridades de:

- **Enfermedad Terminal**
- **Enfermedad avanzada y**
- **CONADIS**

Que, de acuerdo al **Decreto de Urgencia No 014-2019 y Decreto Supremo N° 003-2020-JUS (Que aprueba el Reglamento de la Ley No 30137 Ley que aprueba Criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales)**, deberán subsanar los documentos como: Certificados Médicos y Resolución de CONADIS, de acuerdo a las precisiones que establece el **D.S. No 003-2020-JUS. CAPÍTULO III (Art. 6), para cumplir con las modificaciones del registro que requiere el MEF.**

CAP. III. ACREDITACIÓN DE ENFERMEDAD EN FASE AVANZADA, EN FASE TERMINAL O DISCAPACIDAD SEVERA.

Artículo 6. Informe emitido por la junta médica.

6.1.- Para la acreditación de enfermedad en fase terminal o en fase avanzada se requiere un informe emitido por una junta médica, y es presentado por los acreedores que cuentan con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.

6.2. El informe emitido por una junta médica cumple con las siguientes formalidades:

a. Es emitido por un colegiado integrado como mínimo por tres (03) especialistas de la salud del Ministerio de Salud o de EsSalud.

b. Consigna los datos de los médicos habilitados que suscriben el Informe, indicando sus especialidades y números de colegiaturas otorgados por el Colegio Médico del Perú.

c. Diagnostica el estadio terminal o avanzado de la enfermedad del paciente, teniendo en cuenta las definiciones señaladas en los incisos 7 y 8 del artículo 2 de este Reglamento.

d. Consigna la fecha, lugar, número de informe, nombre completo y número de documento nacional de identidad del paciente, el motivo de la expedición del informe que es requerir la atención de pago de sentencia judicial en calidad de cosa juzgada y en ejecución.

6.3.- La acreditación de la condición de persona con discapacidad severa se realiza de acuerdo a la norma establecida por el Ministerio de Salud a través del certificado de discapacidad conforme a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y es otorgado en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS certificadoras de la discapacidad, públicas, privadas o mixtas a nivel nacional;

Dichos documentos deberán ser escaneados y remitidos en formato PDF al Correo electrónico: maripayva4193@gmail.com o WhatsApp y consultas al celular N° 982538171, solamente los que señala la relación adjunta al presente, siendo el plazo hasta el 30 de mayo de 2020.

Puno, mayo de 2020

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

UGEL PUNO

UGEL PUNO

| DGCM/DUGELP.
ABA/OAJ
Cc.../Arch

#AprendoEnCasa

*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Consolidando la Autonomía de las Instituciones Educativas"

Jr. Cesar Augusto Sandino N° 225 Chanu Chanu - Puno

Teléfono 051-368114 | www.ugelpuno.edu.pe



Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local de Puno



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RELACIÓN DE PERSONAS QUE DEBEN SUBSANAR CERTIFICADO POR ENFERMEDAD Y RESOLUCION O CERTIFICADO DE CONADIS.

1. ALMONTE ZEA, YOLANDA
2. CANQUI CRUZ, APOLINARIA
3. COAQUIRA CONDORI, NANCY
4. CONDORI RAMOS, HILDA
5. CORNEJO CALVO, GRACIELA FELIPA
6. ESPINOZA RAMOS, FLORENTINO
7. HUANCA SEJE, MARTINA
8. LIMACHI MIRANDA, ELVIRA
9. LOPEZ APAZA, AMADOR MARTIN
10. LOPEZ ARIAS, JORGE
11. MAMANI VALCARCEL, JULIO REMIGIO
12. MAMANI VALERIANO, ELIZABETH
13. PATIÑO HUAYCOCHEA, GUDY MARITZA
14. PAUCCAR CHAÑI, HONORATO
15. RODRIGUEZ ALEJO, ALFONSO
16. SANCHEZ HINOJOSA, SUSANA
17. SARAVIA ALIAGA, JUAN BLAS
18. SOTOMAYOR ABARCA, CARLOTA
19. VASQUEZ FLORES, TIMOTEO
20. VILCA FLORES, LUCAS
21. VILCA GONZALES, CELESTINA PRUDENCIA
22. YANA QUISPE, RAUL
23. TTITO ACHAHUANCO, MARCUSA (**CONADIS**)
24. RAMIREZ CARRION, MARIA RITA (**CONADIS**)
25. AGUILAR ZABALA, LILIANA MERCEDES (**CONADIS**)
26. YUCRA QUISPE, ROGELIO (**CONADIS**)
27. QUISPE PEREZ, ANTONIETA (**CONADIS**)
28. PARRA ANGULO, NEDY ELVIRA (**CONADIS**)
29. VILLASANTE FERNÁNDEZ, ABEL ALBERTO (**CONADIS**)
30. HUANCA SEJE, MARTINA (**CONADIS**)

UGEL PUNO

| DGCM/DUGELP.
ABA/OAJ
Cc.../Arch

#AprendoEnCasa

mejor
educación
mejores
peruanos

"Consolidando la Autonomía de las Instituciones Educativas"

Jr. Cesar Augusto Sandino N° 225 Chanu Chanu - Puno

Teléfono 051-368114 | www.ugelpuno.edu.pe